



DECRETO ALCALDICIO N° 1332/
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
OBVIADO EN SU OPORTUNIDAD.

REQUINOA, 08 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 341 de fecha 29.02.2024 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Bases Generales de Postulación de Becas Estudiantiles Municipales año 2024.

El Certificado N° 579 con fecha 07.03.2024, mediante Sesión Ordinaria N° 097, el Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad las Bases Generales de Postulación de Becas Estudiantiles Municipales año 2024.

El memo N° 880 de fecha 07.05.2024 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad, el cual debió dar cuenta de la aprobación de las respectivas Bases Generales de Postulación de Becas Estudiantiles Municipales año 2024 para los tres niveles de educación; básica, media y superior.

Que se cuenta con Ítem presupuestario según Certificado de Disponibilidad N° 492 de fecha 07.05.2024.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo que aprueba Bases Generales de Postulación de Becas Estudiantiles Municipales año 2024.

AUTORIZASE Bases Generales de Postulación de Becas Estudiantiles Municipales año 2024 para los tres niveles de educación.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.007.000, "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Becas Estudiantiles" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB /TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo.- (1)